

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 -2016/MDCH

Chacabuco, 31 de Mayo de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACABUCO

VISTO: La moción presentada por el Regidor José Manuel Linares Tapia, presidente de la Comisión de Planeamiento – Presupuesto, Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 17023 del 23 de mayo de 1968, dictada durante el gobierno del ex Presidente Fernando Belaúnde Terry, se creó el Distrito de San Luis, en la Provincia de Lima;

Que, con motivo de su Cuadragésimo Octavo Aniversario de creación Política del Distrito de San Luis el Pleno del Concejo Distrital de Chacabuco hace llegar su saludo a todos los vecinos del vecino distrito en la persona de su Alcalde, Ronal Fuertes Vega deseándoles el mayor de los éxitos en su gestión y en la ardua tarea de conducir al distrito por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la población;

Que, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° Inciso 2°) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por Unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. Expresar un saludo de Felicitación al conmemorarse el Cuadragésimo Octavo Aniversario de creación Política del Distrito de San Luis, deseándoles el mayor de los éxitos en su gestión y en la ardua tarea de conducir al distrito por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la población.

Artículo Segundo. Disponer que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional se encargue de poner en conocimiento del presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de San Luis

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC ALC
GM
SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE